

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SUAREZ CHAVEZ CRISTIAN CAMILO
DIRECCIÓN: CALLE 131 #46-53
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-23208

Expediente Orfeo: 2022223490112202E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2022223490112202E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/01/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SUAREZ REYES BRANDON ESTIVEN
DIRECCIÓN: CL 128 D 95 61
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-134744

Expediente Orfeo: 2021223490122393E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490122393E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 03/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

VERGARA PADILLA NATALIA VANESSA
DIRECCIÓN: SAN CIPRIANO
TELÉFONO/CELULAR: 3114642286
CORREO ELECTRONICO: nf530809@gmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-357304

Expediente Orfeo: 20212234901103693E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901103693E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/08/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

LOPEZ ROJAS MILTON EDUARDO
DIRECCIÓN: KR 55 186 65
TELÉFONO/CELULAR: 3007333490
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-460871

Expediente Orfeo: 2020613490115445E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490115445E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/08/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ROBLES CAVIATIVA OMAR FREDY
DIRECCIÓN: KR 94 F 131 B 34
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-354761

Expediente Orfeo: 20212234901104547E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901104547E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/08/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

FRANCO GONZALEZ JOHN STEVEN
DIRECCIÓN: CALLE 133D NUMERO 55A 36
TELÉFONO/CELULAR: 3114705646
CORREO ELECTRONICO: jhonsfg0405@gmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-38573

Expediente Orfeo: 2021613490103670E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021613490103670E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/01/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GALLO PRIETO SERGIO ALEJANDRO
DIRECCIÓN: CL 133 150 C 13
TELÉFONO/CELULAR: 3123948829
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-18151

Expediente Orfeo: 2020614490100513E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020614490100513E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 01/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PINTO HERNANDEZ JHEINTSON JOSE
DIRECCIÓN: KR 51 1 28
TELÉFONO/CELULAR: 3209818718
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-413461

Expediente Orfeo: 2020613490112943E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490112943E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/07/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MONSALVE RANGEL CAMILO ANDRES
DIRECCIÓN: CL 129 F NOC 87 11 NOC
TELÉFONO/CELULAR: 6813894
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2018-32523

Expediente Orfeo: 2019614490102605E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490102605E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 11001620180420800, impuesta a usted el pasado 25/02/2018, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CARRILLO LOPEZ JENNIFER
DIRECCIÓN: KR 85 NOC 129 D 10 NOC
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2018-59303

Expediente Orfeo: 2019614490103034E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490103034E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110010334577, impuesta a usted el pasado 04/07/2018, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GARZON PANTOJA CAMILO STIVEN
DIRECCIÓN: KR 92 NRI 19 05 NRI
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2017-79061

Expediente Orfeo: 2020614490101031E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020614490101031E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 1100162017197450, impuesta a usted el pasado 14/08/2017, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GUEVARA CUESTAS LINA ROCIO
DIRECCIÓN: CL 128 B NOC 93 C 48 NOC
TELÉFONO/CELULAR: 3134339333
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2017-83773

Expediente Orfeo: 2020614490101216E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020614490101216E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 1100162017029640, impuesta a usted el pasado 25/08/2017, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RAMOS JIMENEZ JHON DEIVIS
DIRECCIÓN: CL 129 C 97 42
TELÉFONO/CELULAR: 3123665630
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2018-100006

Expediente Orfeo: 2019614490103676E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490103676E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110010421064, impuesta a usted el pasado 13/05/2018, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BOLIVAR PACHECO CRISTHIAN CAMILO
DIRECCIÓN: KR 88 A BIS 145 93
TELÉFONO/CELULAR: 3118355178
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2017-120709

Expediente Orfeo: 2019614490101593E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490101593E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 1100162017209780, impuesta a usted el pasado 30/11/2017, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ALVAREZ GARAVITO CARLOS ARTURO
DIRECCIÓN: KR 145 13 32
TELÉFONO/CELULAR: 3115855532
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2017-118954

Expediente Orfeo: 2019614490101527E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490101527E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 1100162017205720, impuesta a usted el pasado 27/11/2017, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BELTRAN MARTINEZ FABIAN ESTIVEN
DIRECCIÓN: CL 129 D NOC 105 15 NOC
TELÉFONO/CELULAR: 6878841
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2017-80938

Expediente Orfeo: 2020614490101140E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020614490101140E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 1100162017196470, impuesta a usted el pasado 18/08/2017, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BALLEN TRUJILLO SANTIAGO
DIRECCIÓN: KR 59 152 B 20
TELÉFONO/CELULAR: 3114807631
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2018-1344

Expediente Orfeo: 2019614490101789E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490101789E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 1100162018200830, impuesta a usted el pasado 01/05/2018, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MONTAÑA CARVAJAL LUIS FERNANDO

DIRECCIÓN: NO APORTA

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: fercho6930@hotmail.com

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-465910

Expediente Orfeo: 2020613490116305E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490116305E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/08/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MONTAÑA CARVAJAL LUIS FERNANDO
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3213635136
CORREO ELECTRONICO: fercho693@hotmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-346730

Expediente Orfeo: 2020613490108023E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490108023E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/06/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

FERNANDEZ RUIZ GERMAN DANIEL
DIRECCIÓN: CARRERA 102A#131B-52
TELÉFONO/CELULAR: 3058123608
CORREO ELECTRONICO: danimotolive@hotmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-109450

Expediente Orfeo: 2021223490112502E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490112502E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/02/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ALVARADO CUBILLOS JHON ALEXANDER
DIRECCIÓN: KR 158 135 12
TELÉFONO/CELULAR: 3138121311
CORREO ELECTRONICO: joan_@hotmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-421064

Expediente Orfeo: 2019614490112891E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490112891E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/06/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GARCIA PIRAGUA JOSE MARIO
DIRECCIÓN: KR 127 #134-04
TELÉFONO/CELULAR: 3043270199
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-343609

Expediente Orfeo: 2021223490197082E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490197082E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 08/05/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CHANGO JUNCA CRISTIAN STEVEN
DIRECCIÓN: CL 132 A 123 B 32
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-517273

Expediente Orfeo: 2019614490116585E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490116585E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ERASO ARIAS CRISTIAN DAVID
DIRECCIÓN: CL 128 C NOC 56 A 29 NOC
TELÉFONO/CELULAR: 3138682688
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-484633

Expediente Orfeo: 2019614490116054E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490116054E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/08/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MONTAÑA CARVAJAL LUIS FERNANDO
DIRECCIÓN: CL 145 #132-23
TELÉFONO/CELULAR: 3189634979
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-8029

Expediente Orfeo: 2021613490100780E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021613490100780E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 01/07/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MONTAÑA CARVAJAL LUIS FERNANDO
DIRECCIÓN: CL 150 139 39
TELÉFONO/CELULAR: 3213635736
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-28161

Expediente Orfeo: 2021613490102343E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021613490102343E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/01/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RAMOS BERMUDEZ JUAN DAVID

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3144112420

CORREO ELECTRONICO: davidvega02@hotmail.es

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-71585

Expediente Orfeo: 2020614490101823E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020614490101823E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 02/08/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

NIVIA UNIVIO CARLOS ANDRES
DIRECCIÓN: KR 159 132A09
TELÉFONO/CELULAR: 3024031409
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-245181

Expediente Orfeo: 2021223490155999E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490155999E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/05/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

TEJADA LOZANO DEBBY CARINA
DIRECCIÓN: KR 145 145 46
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: lozanocarina.85@gmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-371327
Expediente Orfeo: 2019614490114189E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490114189E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 09/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MARIÑO BANQUET JHON JAIRO
DIRECCIÓN: KR 151 C 143 B 15
TELÉFONO/CELULAR: 3102686268
CORREO ELECTRONICO: 3xxw3@outlook.com.ar
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-46178

Expediente Orfeo: 2020614490101312E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020614490101312E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/01/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

HERNANDEZ NAVARRO DANIEL ANDRES
DIRECCIÓN: CL 133 126 A 35
TELÉFONO/CELULAR: 3102452321
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-302874

Expediente Orfeo: 2020613490105118E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490105118E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 31/05/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ORTIZ ORTIZ OMAR ORLANDO
DIRECCIÓN: CL 133 A #138-13
TELÉFONO/CELULAR: 3125638320
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-3168

Expediente Orfeo: 2022223490101951E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2022223490101951E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 01/04/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RINCON JIMENEZ RAFAEL EDUARDO
DIRECCIÓN: CL 134 A 49-68
TELÉFONO/CELULAR: 3138213274
CORREO ELECTRONICO: rinconjimenezrafaeleduardo@gmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-284543
Expediente Orfeo: 2021223490171380E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490171380E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/06/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CORREA CARDENAS JOFER ESTIFEN
DIRECCIÓN: KR 112 SUR 36
TELÉFONO/CELULAR: 312254312
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-528912

Expediente Orfeo: 2020613490120581E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490120581E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/10/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RUBIO BOLIVAR DIEGO ANDRES
DIRECCIÓN: CL 146 B BIS NOC 75 B 46
TELÉFONO/CELULAR: 3106431255
CORREO ELECTRONICO: barbasrubio0@gmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-521544

Expediente Orfeo: 2019614490116680E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490116680E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/01/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

FERNANDEZ RUIZ GERMAN DANIEL
DIRECCIÓN: KR 102 A 131 B 52
TELÉFONO/CELULAR: 3058123608
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-420193

Expediente Orfeo: 2019614490112857E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490112857E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/05/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CASALLAS MORENO CAMILO ANDRES
DIRECCIÓN: CL 153 100 93
TELÉFONO/CELULAR: 3123012790
CORREO ELECTRONICO: yahireth.dw@gmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-223179

Expediente Orfeo: 2021223490149222E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490149222E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/04/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PEDRAZA GOMEZ CARLOS ANDRES
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 3144248464
CORREO ELECTRONICO: jpedrazamonsalve@gmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-500246

Expediente Orfeo: 20212234901168554E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901168554E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

FONSECA SERRANO JEFERSON ANDREY
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 3125836387
CORREO ELECTRONICO: jeffer93fs@gmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-357707

Expediente Orfeo: 20212234901103750E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901103750E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/08/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PULIDO PENAGOS ANDRES FELIPE
DIRECCIÓN: KR 93 C 132 12
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-587260

Expediente Orfeo: 2020613490125228E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490125228E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MUÑOZ MORENO KEVIN STEVEN
DIRECCIÓN: CL 128 B 87 30
TELÉFONO/CELULAR: 3124287406
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-136148

Expediente Orfeo: 2021223490122881E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490122881E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 03/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ABRIL VARGAS DIEGO DUVAN
DIRECCIÓN: KR 124 B 135 B 50
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-523451

Expediente Orfeo: 2019614490116825E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490116825E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/03/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CALDERON PALACIOS SAMUEL ORLANDO
DIRECCIÓN: KR 59 A 129 37
TELÉFONO/CELULAR: 3106289719
CORREO ELECTRONICO: scalderon.08@gmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-16422

Expediente Orfeo: 2020614490100455E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020614490100455E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 01/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

OCHOA BARAHONA BRAYAN ESTIVEN
DIRECCIÓN: CARRERA 106 143-04
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-560235

Expediente Orfeo: 2020613490123199E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490123199E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110011460605, impuesta a usted el pasado 21/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CRUZ SUAREZ JUAN CAMILO
DIRECCIÓN: CL 126 B BIS 102 76
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-66290

Expediente Orfeo: 2021613490104951E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021613490104951E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 02/01/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CORREA CARDENAS JOFER ESTIFEN
DIRECCIÓN: CL 132 59 B
TELÉFONO/CELULAR: 3102343081
CORREO ELECTRONICO: correacardenas@holmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-57144

Expediente Orfeo: 2021613490104463E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021613490104463E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/01/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BLANCO MONTOYA DUBAN STEVEN
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 3204965889
CORREO ELECTRONICO: duvestev96@gmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-472106

Expediente Orfeo: 2019614490115642E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490115642E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 31/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ORTIZ AVENDAÑO JULIAN DAVID
DIRECCIÓN: CL 128 89 16
TELÉFONO/CELULAR: 3115325648
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-191409

Expediente Orfeo: 2021223490141829E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490141829E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/04/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GUERRERO CHAVEZ JHOAN SEBASTIAN
DIRECCIÓN: KR 86 129 93
TELÉFONO/CELULAR: 3142006749
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-490684

Expediente Orfeo: 20212234901164288E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901164288E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ORTIZ AVENDAÑO JULIAN DAVID
DIRECCIÓN: KR 95 A NOC 140 38 NOC
TELÉFONO/CELULAR: 3204401625
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-175090

Expediente Orfeo: 2019614490108578E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490108578E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110010868860, impuesta a usted el pasado 04/03/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CORREA CARDENAS JOFER ESTIFEN
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3102343081
CORREO ELECTRONICO: jofercorreacardenas@hotmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-37321

Expediente Orfeo: 2021613490103663E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021613490103663E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/01/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CORREA CARDENAS JOFER ESTIFEN
DIRECCIÓN: KR 154 139 B 42
TELÉFONO/CELULAR: 3112568723
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-99224

Expediente Orfeo: 2021223490108487E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490108487E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/02/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GARCIA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER
DIRECCIÓN: CL 129 93 10
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-250168

Expediente Orfeo: 2021223490158042E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490158042E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/05/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CAITA VILLALBA JUAN SEBASTIAN
DIRECCIÓN: KR 80 150-31
TELÉFONO/CELULAR: 3508025381
CORREO ELECTRONICO: j.sebastian0191916@gmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-22873
Expediente Orfeo: 2022223490110995E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2022223490110995E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/01/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ PAEZ DAVID STEVEN
DIRECCIÓN: KR 95 127 C 56
TELÉFONO/CELULAR: 3158692751
CORREO ELECTRONICO: noaporta@gmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-523439

Expediente Orfeo: 2020613490120268E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490120268E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/10/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D6

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MARTINEZ MARTINEZ HAROLL SNEIDER
DIRECCIÓN: KR 96 129 59
TELÉFONO/CELULAR: 3142072588
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-445893

Expediente Orfeo: 2019614490113683E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490113683E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GOMEZ PINZON JEAN FRANCO
DIRECCIÓN: CL 128 B NOC 95 A 22 NOC
TELÉFONO/CELULAR: 3219755233
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-210599

Expediente Orfeo: 2019614490109586E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490109586E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110011110959, impuesta a usted el pasado 05/05/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PAEZ MARTIN JULIAN DAVID
DIRECCIÓN: CL 137 102 A 24
TELÉFONO/CELULAR: 3192680803
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-220693

Expediente Orfeo: 2019614490109675E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490109675E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110010742542, impuesta a usted el pasado 16/05/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MONROY LOPEZ NELSON DANIEL
DIRECCIÓN: CRA 73B #56B-22 SUR
TELÉFONO/CELULAR: 3142299798
CORREO ELECTRONICO: danielmonroylopez96@gmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-395160

Expediente Orfeo: 20212234901122021E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901122021E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/09/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BOLIVAR PACHECO CRISTHIAN CAMILO
DIRECCIÓN: KR 88 A BIS NOC 129 B 04 NOC
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-15204

Expediente Orfeo: 2020614490100469E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020614490100469E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 01/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

TEJADA LOZANO DEBBY CARINA
DIRECCIÓN: KR 145 N 145-46
TELÉFONO/CELULAR: 6881055
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-264334

Expediente Orfeo: 2019614490111187E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490111187E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110011108794, impuesta a usted el pasado 27/06/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GALINDO MOLINA EDISON JAVIER
DIRECCIÓN: CL 129 F 124 72
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-598119

Expediente Orfeo: 2020613490126130E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490126130E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

TIBOCHA NIZO YOJAN DAVID
DIRECCIÓN: KR 138 124 28
TELÉFONO/CELULAR: 3213098502
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2018-454820

Expediente Orfeo: 2019614490117495E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490117495E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110010868436, impuesta a usted el pasado 27/10/2018, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ABRIL VARGAS DIEGO DUVAN
DIRECCIÓN: KR 124 D 135 A 50
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-530020

Expediente Orfeo: 2020613490120664E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490120664E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/10/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CAMARGO OVALLE HEYDER ALQUIVER
DIRECCIÓN: CL 127 A 91 40
TELÉFONO/CELULAR: 3124613181
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-521272

Expediente Orfeo: 2019614490116708E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490116708E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/01/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GARCIA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER
DIRECCIÓN: KR 94 A 128 60
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-283636

Expediente Orfeo: 2021223490170941E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490170941E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/06/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BARRERA GUTIERREZ BRAYAN DUVAN
DIRECCIÓN: KR 98 157 A 15 BG
TELÉFONO/CELULAR: 3209858468
CORREO ELECTRONICO: brayan_b94@outlook.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-519113

Expediente Orfeo: 2020613490119735E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490119735E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/10/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CORREA CARDENAS JOFER ESTIFEN
DIRECCIÓN: KR 72 129
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-4116

Expediente Orfeo: 2021613490100458E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021613490100458E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 01/04/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ROJAS BERNAL MICHAEL STEVEN
DIRECCIÓN: KR 84 138 B 45
TELÉFONO/CELULAR: 3022644168
CORREO ELECTRONICO: maicol321@hotmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-474020
Expediente Orfeo: 20212234901157217E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901157217E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GUERRERO CHAVEZ JHOAN SEBASTIAN
DIRECCIÓN: CL 128 91 56
TELÉFONO/CELULAR: 3225631435
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-183688

Expediente Orfeo: 2021223490140530E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490140530E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 04/09/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MARTINEZ ROJAS MAIRON SANTIAGO
DIRECCIÓN: CL 158 98 A 35
TELÉFONO/CELULAR: 5368494
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-502750

Expediente Orfeo: 2019614490117135E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490117135E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GARCIA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER
DIRECCIÓN: KR 95 A 128
TELÉFONO/CELULAR: 3123337535
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-140832

Expediente Orfeo: 2021223490124733E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490124733E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/03/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

FORERO ROJAS CRISTIAN DAVID
DIRECCIÓN: KR 100 A 140 A 51
TELÉFONO/CELULAR: 3144875986
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-111464

Expediente Orfeo: 2021223490113187E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490113187E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/02/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

TIBOCHA NIZO YOJAN DAVID
DIRECCIÓN: KR 128 BIS 24 38
TELÉFONO/CELULAR: 3213098502
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-160400

Expediente Orfeo: 2020613490120020E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490120020E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110011110622, impuesta a usted el pasado 24/03/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CORREA CARDENAS JOFER ESTIFEN
DIRECCIÓN: AC 139 114 C 32
TELÉFONO/CELULAR: 3185432090
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-568634

Expediente Orfeo: 2020613490123772E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490123772E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MESA LADINO HARRISON STICK
DIRECCIÓN: KR 90 130 19
TELÉFONO/CELULAR: 3104940598
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-217955
Expediente Orfeo: 2019614490109848E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490109848E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110011112124, impuesta a usted el pasado 05/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ARTUNDUAGA CARDOZO DARLEY
DIRECCIÓN: KR 101 A 129 C 29
TELÉFONO/CELULAR: 3124039159
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-303082

Expediente Orfeo: 2020613490105126E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490105126E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 31/05/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MONCADA PACHON JUAN SEBASTIAN
DIRECCIÓN: CL 131 NOC 99 65 NOC
TELÉFONO/CELULAR: 3125259477
CORREO ELECTRONICO: juanse9066@hotmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-455482
Expediente Orfeo: 2019614490115576E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490115576E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MUÑOZ MORENO KEVIN STEVEN
DIRECCIÓN: CL 131 46 B 60
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-338636

Expediente Orfeo: 2021223490194961E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490194961E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 08/01/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GARCIA SANCHEZ FRANCISCO JAVIER
DIRECCIÓN: KR 86 A N° 88-19
TELÉFONO/CELULAR: 3123337535
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-425595

Expediente Orfeo: 2020613490113582E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490113582E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110010419847, impuesta a usted el pasado 08/05/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

AYALA CANTERO DIDIER FABIAN
DIRECCIÓN: CL 171 B 56 B 11
TELÉFONO/CELULAR: 3209009643
CORREO ELECTRONICO: fabianayala.c.1@gmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-450055

Expediente Orfeo: 2019614490115783E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490115783E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CUENCA VARGAS JOHAN STIVEN
DIRECCIÓN: CL 133 151 A 86
TELÉFONO/CELULAR: 3112113107
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-478499

Expediente Orfeo: 2020613490117511E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490117511E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 09/03/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MANCIPE CARRILLO NICOLAS HERNAN
DIRECCIÓN: KR 84 C 145 66
TELÉFONO/CELULAR: 3012391119
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-220654

Expediente Orfeo: 2019614490109636E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490109636E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110011108903, impuesta a usted el pasado 15/05/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BARBOSA GUTIERREZ JUAN SEBASTIAN
DIRECCIÓN: KR 91 152 16
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no tiene
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-329791

Expediente Orfeo: 2020613490106969E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490106969E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/06/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BOLIVAR PACHECO CRISTHIAN CAMILO
DIRECCIÓN: KR 88A A BIS # 129 B 04
TELÉFONO/CELULAR: 3112746744
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2018-389703

Expediente Orfeo: 2019614490106310E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490106310E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 11001940455, impuesta a usted el pasado 11/02/2018, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

LUGO CERON BRYAN DARIO
DIRECCIÓN: CL 156 B 100
TELÉFONO/CELULAR: 3192750007
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-287230

Expediente Orfeo: 2020613490104436E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490104436E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/05/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SARMIENTO CARDENAS NICOLAS
DIRECCIÓN: CL 94 D #145-51
TELÉFONO/CELULAR: 3164504660
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-409466

Expediente Orfeo: 2020613490111460E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490111460E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/07/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

YOPASA HUERTAS OSCAR STEVEN
DIRECCIÓN: KR 93 F BIS NOC 128 B 50 NOC
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-557079

Expediente Orfeo: 2020613490122370E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490122370E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110011460120, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

URIBE ROJAS JOHN STIVEN
DIRECCIÓN: CL 128 B BIS 47 41
TELÉFONO/CELULAR: 3138330689
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2018-230961

Expediente Orfeo: 2019614490105419E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490105419E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110010740822, impuesta a usted el pasado 08/10/2018, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GONZALEZ JUNCO CAMILO ADOLFO
DIRECCIÓN: CALLE 153#100-15
TELÉFONO/CELULAR: 3194420524
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-371389

Expediente Orfeo: 20212234901111092E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901111092E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/08/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RUIZ MUÑOZ JULIAN ANDRES
DIRECCIÓN: CL 126 B NOC 118 A 37 NOC
TELÉFONO/CELULAR: 6623836
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2018-249125

Expediente Orfeo: 2019614490105721E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490105721E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110010744150, impuesta a usted el pasado 23/08/2018, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

HERRERA TORRES ROOSEVELT CAMILO
DIRECCIÓN: KR 90 A NOC 129 B 58 NOC
TELÉFONO/CELULAR: 3005074757
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-198543

Expediente Orfeo: 2019614490108919E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490108919E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110011225608, impuesta a usted el pasado 26/04/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RAMOS JIMENEZ JHON DEIVIS
DIRECCIÓN: CL 129F N 88-10
TELÉFONO/CELULAR: 3138443412
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-255080

Expediente Orfeo: 2019614490110974E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490110974E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110011233783, impuesta a usted el pasado 17/06/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CORREA CARDENAS JOFER ESTIFEN
DIRECCIÓN: CL 136 C 132 47
TELÉFONO/CELULAR: 2365423
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-564544

Expediente Orfeo: 2020613490122997E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490122997E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

NUÑEZ DIAZ DUVAN DANIEL
DIRECCIÓN: CL 127 28 31
TELÉFONO/CELULAR: 3143608762
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-48845

Expediente Orfeo: 2021613490103578E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021613490103578E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/01/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PINTO HERNANDEZ JHEINTSON JOSE
DIRECCIÓN: CARRERA 54 # 128A-32
TELÉFONO/CELULAR: 3004267629
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-25249

Expediente Orfeo: 2022223490112953E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2022223490112953E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/01/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BERMUDEZ GAMBOA BRAYAN ALEXANDER
DIRECCIÓN: KR 90 159 62
TELÉFONO/CELULAR: 3157322593
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-160288

Expediente Orfeo: 2021223490132187E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490132187E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/03/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CAMARGO OVALLE HEYDER ALQUIVER
DIRECCIÓN: CL 127 A 91 A 44
TELÉFONO/CELULAR: 3124613181
CORREO ELECTRONICO: heydercamargo30@hotmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-269948

Expediente Orfeo: 2019634490104067E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019634490104067E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 07/03/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ORTIZ AVENDAÑO JULIAN DAVID
DIRECCIÓN: KR 95 A 138 58
TELÉFONO/CELULAR: 3167224520
CORREO ELECTRONICO: dividhgs27@hotmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2021-203594

Expediente Orfeo: 2021223490144745E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490144745E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/04/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GARZON CARDENAS DAVID SANTIAGO
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-527207

Expediente Orfeo: 2019614490116911E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490116911E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/05/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RUBIO DIAZ YONATAN ESTIVENS
DIRECCIÓN: CL 132 #143-6
TELÉFONO/CELULAR: 3052312436
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-242360

Expediente Orfeo: 2021223490154954E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490154954E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/05/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CUENCA VARGAS JOHAN STIVEN
DIRECCIÓN: CL 133 NOC 151 A 84 NOC
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-96560

Expediente Orfeo: 2019614490107504E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490107504E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110011224510, impuesta a usted el pasado 18/02/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PEDREROS RIAÑO EDGAR

DIRECCIÓN: CL 127 C BIS 95 A 45 NOC

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2018-214737

Expediente Orfeo: 2019614490104854E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490104854E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110010745054, impuesta a usted el pasado 31/07/2018, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CERA YAZO FREDDY SEBASTIAN
DIRECCIÓN: KR 93 129 C 24
TELÉFONO/CELULAR: 6850080
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-560025

Expediente Orfeo: 2020613490122453E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020613490122453E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PARDO RINCON JOSE ALEJANDRO
DIRECCIÓN: CL 109 SUR. # 9- 29
TELÉFONO/CELULAR: 3224815841
CORREO ELECTRONICO: odrap325@gmaim.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-324075

Expediente Orfeo: 2021223490188400E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490188400E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/07/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MARTINEZ LOPEZ ANTONIO JOSE
DIRECCIÓN: CL 132 N 58C - 23
TELÉFONO/CELULAR: 3214610064
CORREO ELECTRONICO: anjo5019@gmail.com
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-242886

Expediente Orfeo: 2019614490110598E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490110598E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110011224282, impuesta a usted el pasado 06/05/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BLANCO MONTOYA DUBAN STEVEN
DIRECCIÓN: CL 129 F 87 11
TELÉFONO/CELULAR: 3143978521
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2018-32453

Expediente Orfeo: 2019614490102599E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490102599E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 11001620180420800, impuesta a usted el pasado 25/02/2018, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PEDROZO RODRIGUEZ, JEISON STEVEN
DIRECCIÓN: CL 127 D #93 -87
TELÉFONO/CELULAR: 3203315975
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2018-423736

Expediente Orfeo: 2019614490106884E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 07/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490106884E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 11001936048, impuesta a usted el pasado 22/11/2018, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
23/05/2023 al 26/05/2023	6:00 am - 1:30pm	29/05/2023- 02/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 05/06/2023 al 09/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 14/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 06/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61